



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 09/14**

**SESIÓN PLENARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, y con la asistencia de los Diputados D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arciniega Bocanegra, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D<sup>a</sup> Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez López, D. Manuel Begines Sánchez, D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carmona González, Vicepresidenta de la Corporación y los Sres/as Diputados Provinciales D. Alberto Mercado de la Higuera y D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Goncet se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcmg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional suscrita por los Grupos Políticos de la Diputación, cuyo tenor literal es como sigue:

**"APOYO A LA CANDIDATURA DE ITÁLICA COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD".**

La ciudad romana de Itálica, ubicada en el Bajo Guadalquivir, a medio camino entre Sevilla (Hispalis) y Alcalá del Río (Ilipa), y muy próxima a las rutas que conectaban con la zona de explotación minera de la Sierra Norte de Sevilla y Huelva, desempeñó un importante papel estratégico tanto en lo político-militar, como en lo económico, durante el Alto Imperio romano. Prueba de ello es que llegó a ocupar una superficie aproximada de 52 hectáreas. Fue cuna de los emperadores Trajano y Adriano, y punto de origen de buena parte de los senadores de la época.

Actualmente, el Conjunto Arqueológico de Itálica muestra al visitante un espléndido anfiteatro romano y da la posibilidad de pasear por el trazado de lo que fueron sus calles, así como de conocer las casas, edificios públicos, objetos de arte y utensilios de la vida cotidiana utilizados por sus habitantes.

Tanto la Junta de Andalucía, que ostenta su tutela patrimonial, como el resto de las instituciones públicas y las entidades privadas que velan por este legado, estamos obligadas a extremar su compromiso, apoyo y colaboración para proteger y conservar este monumento fundamental de nuestro patrimonio provincial.

Asimismo es imprescindible seguir aunando esfuerzos para poner en valor este conjunto arqueológico y para garantizar su uso y disfrute por parte de los visitantes, de tal modo que lo sintamos como parte de nuestra historia y de nuestra idiosincrasia.

La Diputación de Sevilla colabora en la conservación del Conjunto Arqueológico, habilitándolo y adecuándolo en cuanto a infraestructuras escénicas, al programar en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Teatro Romano el Festival Internacional de Danza de Itálica, apostando por el uso cultural de este espacio.

Por tanto, cualquier iniciativa que priorice estos objetivos, como la de la Fundación Itálica de Estudios Clásicos, que está promoviendo la candidatura del conjunto arqueológico como Patrimonio de la Humanidad, ha de ser bienvenida porque, sin duda, repercutirá en la promoción de este espacio, no sólo como monumento sino como motor y generador de actividades culturales.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Sevilla y su Corporación,

**Apoya** la iniciativa de la Fundación Itálica de Estudios Clásicos de iniciar los trámites para que el Conjunto Arqueológico de Itálica obtenga la distinción de Patrimonio de la Humanidad.

En el caso de crearse una plataforma de apoyo a esta candidatura, la Diputación Provincial de Sevilla **garantiza** su presencia en la misma.

**Seguirá** trabajando para poner en valor el conjunto arqueológico de Itálica y para promocionar, organizar e impulsar actividades culturales en su recinto.

**1.- Aprobación acta nº 08/2014 de la sesión de 31 de julio de 2014, en documento electrónico.-**

Se somete a aprobación el acta núm. 08/2014 de la sesión de 31 de julio, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

**2.- Modificación de las Bases Específicas de Gestión del Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles (Plan Supera), incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015.**

En este momento se incorpora al Salón de Plenos D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carmona González, Vicepresidenta de la Corporación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

y los Sres/as Diputados Provinciales D. Alberto Mercado de la Higuera y D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Goncet.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica Municipal y Cohesión Territorial de fecha 19 de septiembre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2013 se aprobó el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

Posteriormente por acuerdo Plenario de fecha 27 de marzo se aprobó la integración en el anterior, como Plan Complementario, de un Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, al amparo de la publicación en el BOE de fecha 22 de febrero de una modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la que se añadía una nueva Disposición Adicional Decimosexta definitoria de la Inversión financieramente sostenible, a los efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, resultado de aplicación sus previsiones a esta Entidad.

En virtud de lo expuesto, durante los meses precedentes se han generado las actuaciones administrativas correspondientes a 589 expedientes de inversión propuestos por los Ayuntamientos de la provincia, resultando pues un significativo volumen de gestión que ha aconsejado la adopción de medidas específicas de tramitación, para asegurar el acceso a los fondos e inversiones.

En este sentido, el área gestora formula propuesta para la precisión o clarificación de determinadas reglas de gestión y asimismo, para la ampliación de los plazos de adjudicación previstos en las Bases Específicas de este Plan Complementario, en orden a garantizar que todos los Ayuntamientos puedan cumplir con los requerimientos procedimentales para la ejecución de inversiones, en similares condiciones de eficacia, y facilitando así que se materialicen las razones de interés público que subyacen en la ejecución de estas inversiones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En virtud de lo anterior, vista la propuesta del Área, y, constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 16 de septiembre de 2014, de la Intervención de Fondos de fecha 16 de septiembre de 2014, y del Área de Cohesión Territorial de fecha 10 de septiembre de 2014, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar las bases 7 y 9 correspondientes a las Bases específicas de Gestión del Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado por Acuerdo Pleno de fecha 27 de Marzo, quedando redactadas en los siguientes términos:

**Base 7: Justificación de la ejecución y el gasto.**

La justificación de las subvenciones requerirá certificado de la Intervención municipal acreditativo del gasto y pagos realizados ; su adecuación e imputación a la inversión subvencionada; así como de la existencia de una certificación fin de obra, suscrita por técnico competente; sin perjuicio de la genérica puesta a disposición, para eventuales comprobaciones, de los documentos acreditativos de los gastos realizados y sus justificantes.

La justificación del último 25% restante o porcentaje final que resulte se realizará en un plazo de 2 meses a partir de la fecha de expedición del Certificado fin de obra.

**Base 9: Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación .**

El plazo de duración de las inversiones será el establecido en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, o los que se establezcan por eventuales modificaciones legislativas o reglamentarias que afecten a este mismo precepto en relación a este conjunto de actuaciones.

Las inversiones deberán quedar adjudicadas y acreditadas mediante el correspondiente certificado con anterioridad al 1 de Diciembre de 2014.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Las bajas aplicables, en los términos de la propia Normativa reguladora del Plan Provincial Bienal 2014/2015, deberán igualmente quedar adjudicadas antes del 1 de Diciembre de 2014.

**SEGUNDO:** Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este Acuerdo, y rectificaciones /variaciones del mismo de carácter no sustancial.

**3.- Aprobación de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales correspondientes al ejercicio 2013.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de septiembre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Dictaminada de conformidad por la Comisión Especial de Cuentas, en la sesión de 23 de junio de 2014 la Cuenta General en la que se integra la de la propia Entidad, la de sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales, correspondientes al ejercicio 2013, ha sido expuesta al público mediante publicación en el BOP de fecha 8 de julio de 2014, para la posible presentación de alegaciones o sugerencias de la misma, no habiéndose presentado ninguna, el Pleno de la Corporación **con 15 votos a favor (Grupo Socialista), 10 votos en contra (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA) y 1 abstención (Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Provinciales, correspondientes al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDO:** Rendir la Cuenta General de 2013 a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**4.- Aprobación del Expediente nº 8 de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2014.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del Octavo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2014, y constando en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 18 de septiembre de 2014, conforme a lo preceptuado en el artº177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista), y 10 abstenciones (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el referido Expediente por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTIMOS DE EURO (215.340,00 €), según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)**

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
<b>Presidencia</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Asistencia Técnica Municipal</b>	0,00	54.000,00	54.000,00
<b>Cohesión Social e Igualdad</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Cohesión Territorial</b>	0,00	0,00	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Concertación	0,00	157.044,50	157.044,50
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	4.295,50	4.295,50
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>215.340,00</b>	<b>215.340,00</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	115.044,50
VI. Inversiones reales	4.295,50
VII. Transferencias de capital	96.000,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTALES.....</b>	<b>215.340,00</b>

**FINANCIACIÓN**

- Bajas .....215.340,00€

TOTAL FINANCIACIÓN.....215.340,00€

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**5.- Aprobación del Expediente de Explotación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El pasado 30 de Diciembre de 2013 se inicio el procedimiento de dialogo competitivo para la contratación de la explotación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones propiedad de la Diputación de Sevilla, estando incluido el suministro e instalación de dicha Red en el marco de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Sevilla, cofinanciados en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible local y urbano" del Programa Operativo FEDER. Fueron publicados anuncios de licitación en DOUE, BOE y perfil de contratante por la Diputación de Sevilla, si bien, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, fue declarado desierto mediante Resolución de Presidencia 1467/2014 de 15 de Mayo, por los motivos que constan en la misma.

Visto el resultado del antedicho procedimiento y tras un estudio pormenorizado de las circunstancias que han dado lugar a la falta de concurrencia suficiente, se estima como solución más adecuada el inicio de un nuevo procedimiento de dialogo competitivo procediéndose a la definición de unas condiciones o premisas más acordes a la realidad actual de la RED y a la posibilidades de explotación en este momento. El presente expediente es un nuevo procedimiento de dialogo competitivo para la contratación de la explotación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones.

Visto el expediente que se tramita para contratar mediante Dialogo Competitivo, el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, para la explotación de la Red SAT, por un valor estimado de 6.189.875,45€ (I.V.A. excluido) correspondiente al despliegue de la Red SAT más la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

modificación prevista ascendente a 242.573, 40€ (I.V.A. excluido). (Apartados 10 y 14 del Documento Descriptivo).

**RESULTANDO:** Que consta propuesta de la Dirección del Área de Hacienda, así como documentos conteniendo la Evaluación Previa y el Programa Funcional, aprobados por la Mesa Especial de este Dialogo Competitivo, así como el Documento Descriptivo que contiene los elementos básicos del Diálogo y vistos, asimismo, los informes favorables del Servicio de Contratación, conformado por el Vicesecretario General el 5 septiembre de 2014 y de la Intervención General de 15 de septiembre de 2014, considerando lo establecido en los artículos 11, 13, 134, 135, 179 y 181 y siguientes del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P., el Pleno de la Corporación **con 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 5 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de la "Explotación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla", con los documentos que lo integran.

**SEGUNDO:** Convocar la oportuna licitación que será mediante Diálogo Competitivo, sometido este procedimiento a Regulación Armonizada en razón al tipo de contrato que será de Colaboración entre el sector publico y el sector privado.

**TERCERO:** Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

**CUARTO:** Facultar ampliamente al Sr. Presidente para resolver cuantas incidencias se susciten durante la sustanciación de este expediente; quedando la adjudicación reservada a este órgano colegiado en virtud de lo previsto en el punto 2 de la Disposición Adicional Segunda del TR de la L.C.S.P.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**6.- Aprobación de las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Asimismo da lectura a la siguiente **ENMIENDA** presentada por el Grupo Popular:

- "Modificar la clausula 6.- Solicitud de anticipo: documentación y plazo de presentación.

Solicitamos que no sea el Pleno el que tenga la competencia de aprobar la petición de estos fondos, sino que sea el órgano competente para realizar la operación solicitada."

6.1 a) y 6.2 a) Certificado del Acuerdo aprobado por el órgano competente para realizar la operación solicitada."

D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda presentada, que es aceptada por el Grupo Popular:

- " En el punto 6.2. Línea 3. Anticipos reintegrables para operaciones de Tesorería, sustituir apartado a) "Certificado del Acuerdo de Pleno, con la mayoría estipulada en el artículo 47 de la Ley 7/1985", por "Certificado del acuerdo del órgano competente".

En el marco jurídico delimitado por la Constitución Española- en particular su artículo 141, que define la institución provincial-, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local- especialmente su artículo 31, que regula los fines propios y específicos de la provincia- y el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril- singularmente su artículo 30.6, que define las formas de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

cooperación.-, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, definió la Institución Provincial en su artículo 96, determinando en su apartado tercero las competencias de la Diputación.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local establece en el artículo 36,1b) como competencia propia de la Diputación Provincial la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menos capacidad económica y de gestión.

La Ley de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 11 atribuye a las diputaciones provinciales la asistencia y la cooperación económica a los municipios, configurándose como el núcleo de las competencias provinciales de marcado carácter económico financiero. Cooperación que se traduce en el otorgamiento de ayudas económicas con cargo a fondos propios que aseguren la prestación de los servicios públicos locales impulsando al tiempo una mayor eficacia en su prestación.

Por acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 18 de junio de 2014, se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, acuerdo que se publicita el martes 24 de junio de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 144.

Con dicha convocatoria se trata de impulsar, de nuevo, la trayectoria de cooperación financiera establecida por esta Corporación con los ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Con tal fin, y a través de una ayuda monetaria única, se establecían tres líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes financieros para los solicitantes.

Con fecha 31 de julio de 2014, se acuerda por Resolución de la Presidencia nº 3040/2014, la concesión de anticipos reintegrables ayuntamientos de la provincia, publicándose en el BOP 184, de 9 de agosto del presente año.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Del análisis de la convocatoria pasada resulta la existencia de un conjunto de Ayuntamientos que han mostrado por escrito su imposibilidad de presentar solicitud dado que no cumplían con alguno de los requisitos formales exigidos si bien han mostrado su interés por, una vez resuelta esta circunstancia, aspirar a una nueva edición del Fondo. Igualmente, ha habido Ayuntamientos, cuya solicitud ha sido denegada y finalmente, no ha sido dispuesta la totalidad del Fondo conformado, existiendo un disponible de 17.650.000€, resultante de la cuantía no asignada en la anterior edición, con cargo a la aplicación presupuestaria 2103 93400 8202002 del ejercicio 2014.

La experiencia acumulada en anteriores convocatorias aprobadas, los resultados obtenidos, las peticiones cursadas y la existencia de fondos no asignados en la anterior convocatoria (BOP 144) motivan una segunda fase del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables resuelto según Resolución de la Presidencia nº 3040, de 31 de julio de 2014, en colaboración con el OPAEF, y en el ámbito de lo establecido en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014.

Esta convocatoria va a estar destinada a desarrollar, mediante una ayuda monetaria única sin coste financiero, la colaboración económica mediante tres modalidades (para los que los ayuntamientos solicitantes tendrán que establecer su prelación) de anticipos destinados a la financiación de inversiones, a la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2912, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EE.LL. o para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

La creación y gestión del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables está sujeto a la oportuna Convocatoria Pública, tal y como señalan las Bases de Ejecución del Presupuesto, con el contenido que en aquella se establecen y por una cuantía máxima de diecisiete millones seiscientos cincuenta mil euros (17.650.000€) que será financiado con la aportación de la Diputación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria 2103 93400 8202002 del ejercicio 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General, de fecha 18 de septiembre de 2014, de la Intervención General de Fondos, de fecha 16 de septiembre y de la Tesorería Provincial de fecha 11 de septiembre de 2014, sometida a **votación conjunta** la Propuesta de Acuerdo con la Transaccional presentada por el Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Andalucista) y 2 abstenciones ( Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar las Bases de la Convocatoria pública por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, que como Anexo quedan unidas al expediente, debidamente diligenciadas por el Sr. Secretario General, e incorporadas a la minuta del Acta, debiendo procederse a su publicación en el BOP.

**7.- Nombramiento de miembro del Consejo Rector del OPAEF en sustitución de D. José Manuel Reina Moreno.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Habiendo cesado D. José Manuel Reina Moreno en su condición de miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), y constando en el expediente escrito del Gabinete de la Presidencia de fecha 12 de septiembre de 2014, sobre designación de nuevo miembro en sustitución del anterior, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6 de los Estatutos del OPAEF y 20 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones de la Diputación de Sevilla, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (Grupo**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Socialista y Grupo IU-LV-CA) y 6 abstenciones ( Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Nombrar a D. Ezequiel Díaz Fernández miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), en sustitución de D. José Manuel Reina Moreno.

**8.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y Convalidación de Gastos producido en ejercicio anterior a favor de Mar del Sur, S.L.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Participación y Cultura, y de Cohesión Social e Igualdad de fecha 19 de septiembre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente tramitado a fin de atender gastos por el suministro de alimentos realizados por Mar del Sur S.L. (CIF nº B-91335620) en el 2013, con destino a la Residencia de Mayores de Cazalla, donde consta petición de informe económico del Área de Cohesión Social e Igualdad de 11 de junio pasado, justificando por razones de urgencia la producción del gasto, así como la factura que más adelante se cita y que los relaciona. Visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto; y en concreto el art. 176 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de una anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2014 de esta Excm. Diputación Provincial en su artº. 22.2, y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores, y constando en el expediente informe de la Intervención de Fondos de fecha 26 de junio de 2014, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Socialista) y 10 abstenciones (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**ÚNICO:** Reconocer la deuda por importe de 495,07€ a favor de Mar del Sur S.L. y convalidar los gastos correspondientes a su factura 013/13686, del 31 de diciembre del 2013, por suministro de víveres a la Residencia de Mayores de Cazalla. Dicha cantidad se satisfará con cargo a los créditos de la Partida 1302.23303/2210521 del Presupuesto del 2014.

**9.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre apoyo al Sello Europeo de Calidad para la aceituna de mesa.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre apoyo al Sello Europeo de Calidad para la aceituna de mesa, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO.-** Apoyar a los olivaderos sevillanos para que la aceituna de mesa tenga sello europeo de calidad, y lograr la llamada Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la aceituna sevillana, cuya tramitación ha sido ya incoada y que viene a ser un distintivo de calidad a nivel europeo.

El Sr. Presidente presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, que es aceptada por el Grupo Socialista:

- "Reclamar tanto a la Patronal como a los Sindicatos que cumplan el acuerdo que en su día firmaron, dándose traslado de este acuerdo a dichas organizaciones".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Apoyar a los olivaderos sevillanos para que la aceituna de mesa tenga sello europeo de calidad, y lograr la llamada Indicación Geográfica Protegida (IGP) de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

la aceituna sevillana, cuya tramitación ha sido ya incoada y que viene a ser un distintivo de calidad a nivel europeo.

**SEGUNDO: (Enmienda de Adición Grupo Socialista)**

Reclamar tanto a la Patronal como a los Sindicatos que cumplan el acuerdo que en su día firmaron, dándose traslado de este acuerdo a dichas organizaciones.

**10.-Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre Creación de un tipo específico para el IVA en el sector del turismo.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre creación de un tipo específico para el IVA en el sector del turismo, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno Andaluz que se dirija a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, así como al de Hacienda y Administraciones Públicas para que el sector del turismo vuelva al grupo de IVA del 8% para dar un mayor impulso al turismo como motor económico y generador de empleo, creando un tipo de IVA específico dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno.

Asimismo da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Andalucista, que es aceptada por el Grupo proponente:

- " Instar al Gobierno andaluz que se dirija a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, así como al de Hacienda y Administraciones Públicas para que el material escolar vuelva al grupo de IVA del 4% para aliviar la carga fiscal de las familias, y que se le aplique el tipo super reducido del 4% también al sector de la Cultura (Cine, Conciertos, Música, Teatro, etc) para dinamizar este sector también generador de empleo, aplicando estos tipos dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda del Grupo Andalucista, el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Pleno de la Corporación, con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:

**PRIMERO:** Instar al Gobierno Andaluz que se dirija a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, así como al de Hacienda y Administraciones Públicas para que el sector del turismo vuelva al grupo de IVA del 8% para dar un mayor impulso al turismo como motor económico y generador de empleo, creando un tipo de IVA específico dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno.

**SEGUNDO: (Enmienda de Adición del Grupo Andalucista)**  
Instar al Gobierno andaluz que se dirija a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, así como al de Hacienda y Administraciones Públicas para que el material escolar vuelva al grupo de IVA del 4% para aliviar la carga fiscal de las familias, y que se le aplique el tipo super reducido del 4% también al sector de la Cultura (Cine, Conciertos, Música, Teatro, etc) para dinamizar este sector también generador de empleo, aplicando estos tipos dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno.

**11.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de septiembre de 2014 sobre Juzgados de Utrera.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre Juzgados de Utrera, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar a las Administraciones Central y Autónoma a la adopción de un plan de choque URGENTE, que frene el colapso y la conflictiva situación de los Juzgados de Utrera.

**SEGUNDO.-** Apoyar las propuestas que, procedentes del TSJ-Andalucía, en contestación al requerimiento efectuado por el Defensor del Pueblo Andaluz, se consignaron en el informe de éste al Parlamento, publicado en el BOPA, de 11/04/2013, página 553.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**TERCERO.-** Exigir de las Administraciones Central y Autonómica, la adopción de las oportunas medidas legales y presupuestarias, que permitan adaptar la obsoleta estructura judicial del Partido de Utrera, a las necesidades reales que garanticen la tutela judicial efectiva, derecho fundamental del que la ciudadanía del Partido Judicial de Utrera se viene viendo privada desde hace ya demasiado tiempo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Ministro de Justicia, Sr. Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, Sr. Presidente del TSJ-Andalucía con Sede en Granada, Sr. Presidente Audiencia Provincial de Sevilla y Sra. Fiscal Jefe Audiencia Provincial de Sevilla.

Asimismo da lectura a la **ENMIENDA DE ADICIÓN** presentada por el Grupo Andalucista, que es aceptada por el Grupo proponente:

- "Instar a las Administraciones Central y Autonómica a adoptar un plan de choque urgente similar al enunciado por los Juzgados de Estepa.

El acuerdo CUARTO de la Proposición del Grupo Popular pasaría a enumerarse como acuerdo QUINTO".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda del Grupo Andalucista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a las Administraciones Central y Autonómica a la adopción de un plan de choque URGENTE, que frene el colapso y la conflictiva situación de los Juzgados de Utrera.

**SEGUNDO.-** Apoyar las propuestas que, procedentes del TSJ-Andalucía, en contestación al requerimiento efectuado por el Defensor del Pueblo Andaluz, se consignaron en el informe de éste al Parlamento, publicado en el BOPA, de 11/04/2013, página 553.

**TERCERO.-** Exigir de las Administraciones Central y Autonómica, la adopción de las oportunas medidas legales y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

presupuestarias, que permitan adaptar la obsoleta estructura judicial del Partido de Utrera, a las necesidades reales que garanticen la tutela judicial efectiva, derecho fundamental del que la ciudadanía del Partido Judicial de Utrera se viene viendo privada desde hace ya demasiado tiempo.

**CUARTO: (Enmienda de Adición Grupo Andalucista)**

Instar a las Administraciones Central y Autonómica a adoptar un plan de choque urgente similar al enunciado por los Juzgados de Estepa.

**QUINTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Ministro de Justicia, Sr. Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, Sr. Presidente del TSJ-Andalucía con Sede en Granada, Sr. Presidente Audiencia Provincial de Sevilla y Sra. Fiscal Jefe Audiencia Provincial de Sevilla.

**12.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre Nueva línea de financiación para la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las Entidades Locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre Nueva línea de financiación para la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las Entidades Locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar a la Diputación de Sevilla a que abra, con la mayor urgencia posible, una nueva línea de financiación, sin coste de intereses y con cargo al remanente de tesorería, a la que puedan acogerse aquellos Ayuntamientos de la provincia que deseen cancelar parcial o totalmente su deuda con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

**SEGUNDO.-** Que en el reintegro del anticipo se establezca como máximo periodo de amortización el mismo que reste para la cancelación completa de las operaciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de crédito que la entidad local tenga suscrito con el mencionado fondo (art. 3.1.a del RDL 8/2014).

Asimismo da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente:

- "La Diputación Provincial de Sevilla mantendrá la línea de colaboración financiera con los Ayuntamientos de la provincia, iniciada en 2014, para la suscripción del préstamo y/o refinanciación de los mismos, de acuerdo con la legislación estatal vigente en materia de endeudamiento para las Corporaciones Locales, siempre que cuente con ingresos que, en cumplimiento de la regla de gasto y la ley de estabilidad presupuestaria, no puedan ser destinadas a gasto".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**13.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre las Bases Militares extranjeras en Andalucía.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre las Bases Militares extranjeras en Andalucía, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover un referéndum al pueblo andaluz sobre la existencia de estas bases y la presencia de naves, aeronaves y tropas extranjeras en ellas.

**SEGUNDO.-** Dar conocimiento de este acuerdo a los municipios de la Provincia, así como al Gobierno Central.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 5 votos a favor ( Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**14.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre la creación de un canal de comercialización de productos agrarios en Andalucía.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre la creación de un canal de comercialización de productos agrarios en Andalucía, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía para que ponga en marcha un Canal de Comercialización de productos agrarios andaluces que permita a los campesinos, a las cooperativas agrarias y a los autónomos diversificar su producción sin miedo a no tener salida para su venta.

**SEGUNDO.-** Impulsar con incentivos y adecuando las estrictas leyes alimentarias para que se desarrolle la agroindustria.

**TERCERO.-** Ante la falta de iniciativa privada, la Junta debe actuar creando si es menester empresas públicas o mixtas que se dediquen a la transformación de los productos agrarios andaluces.

Asimismo da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto primero presentada por el Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo proponente:

- A continuación de "Instar a la Junta de Andalucía", sustituir "para que se ponga en marcha un Canal de Comercialización" por "a que continúe desarrollando e impulsando las medidas existentes para comercializar los productos agrarios andaluces", quedando el resto del contenido del punto primero sin alterar.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda del Grupo Socialista, Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA), 9 votos en contra (Grupo Popular), y 1 abstención (Grupo Andalucista) ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERO: (Proposición con Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista)** Instar a la Junta de Andalucía a que continúe desarrollando e impulsando las medidas existentes para comercializar los productos agrarios andaluces que permita a los campesinos, a las cooperativas agrarias y a los autónomos diversificar su producción sin miedo a no tener salida para su venta.

**SEGUNDO.-** Impulsar con incentivos y adecuando las estrictas leyes alimentarias para que se desarrolle la agroindustria.

**TERCERO.-** Ante la falta de iniciativa privada, la Junta debe actuar creando si es menester empresas públicas o mixtas que se dediquen a la transformación de los productos agrarios andaluces.

**15.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 22 de septiembre de 2014, para exigir la apertura del Hospital Vigil de Quiñones.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de septiembre de 2014, para exigir la apertura del Hospital Vigil de Quiñones, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO:** Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a incluir en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015, las cantidades económicas suficientes que permitan acometer las obras de reforma y rehabilitación que permitan la reapertura para uso hospitalario del Hospital Vigil de Quiñones.

Asimismo da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al Punto Primero que presenta el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente.

- "Instar a la Junta de Andalucía para que en el presupuesto de 2015 se contemple una partida que dé continuidad a las obras del Hospital Vigil de Quiñones".

El Sr. Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a su Proposición:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- "Que no se retiren los bienes del inmueble"

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda del Grupo Andalucista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a incluir en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015, las cantidades económicas suficientes que permitan acometer las obras de reforma y rehabilitación que permitan la reapertura para uso hospitalario del Hospital Vigil de Quiñones.

**SEGUNDO:** Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que no se retiren los bienes del inmueble.

**16.- Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de septiembre de 2014, para garantizar la seguridad en la provincia.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de septiembre de 2014, para garantizar la seguridad en la provincia.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA) ACUERDA:**

**ÚNICO:** Instar a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla para que de forma urgente ponga en marcha un plan especial de actuación en la provincia que garantice la seguridad y la tranquilidad de nuestros vecinos, aumentando la dotación de efectivos de los cuerpos de seguridad y los medios a sus disposición.

**17.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.**

No se presentan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==		<b>Página</b> 24/27	





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**18.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.**

**18.1.-Pregunta del Grupo Andalucista sobre el Servicio Andalucía Orienta.**

**D. Alberto Mercado de la Higuera**, Diputado del Grupo Andalucista, formula "in voce" la siguiente pregunta referente al Servicio Andalucía Orienta, ya que un tercio de las oficinas previstas para este Servicio no se van a abrir. Por tanto, la Pregunta es:

**ÚNICA:** ¿Va la Diputación de Sevilla a adoptar algún tipo de medida para ayudar en la orientación laboral a las personas que están en situación de desempleo?

El Sr. Presidente responde que esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.2.Ruego del Grupo Andalucista para que se acelere el cumplimiento del Acuerdo Plenario adoptado el pasado 27 de marzo, referente a la creación, apoyo y patrocinio de un parque cultural en la comarca de Los Alcores.**

**D. Alberto Mercado de la Higuera**, Diputado del Grupo Andalucista, formula "in voce" el siguiente Ruego:

**ÚNICO:** Acelerar todo lo posible los medios de la Diputación para el cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el pasado mes de Marzo de 2014 en relación a la Proposición que presentó el Grupo Andalucista sobre la creación, apoyo y patrocinio de un Parque Cultural en la Comarca de Los Alcores, para que llegue a buen fin antes del 31 de diciembre de 2014, fecha límite que se marcaba en dicha Proposición.

**18.3.Ruego del Grupo Popular sobre proyectos de edificación del Colegio Al-Andalus, también conocido por la Mulata de Utrera.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo**, Diputada del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego en relación a unas declaraciones realizadas por el Sr. Villalobos Ramos, referente al proceso de edificación y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de los proyectos del Colegio Al-Andalus. Por tanto el Ruego es:

**ÚNICO:** Que se nos facilite información sobre lo que hay de correcto y por escrito sobre el Colegio Al-Andalus, también conocido por la Mulata de Utrera.

**18.4- Preguntas del Grupo Popular sobre convenios firmados en relación con el Plan de Infraestructuras Deportivas 2007 convocatorias años 2007, 2008, 2009 y 2012.**

D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Hornillo, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Goncet, D. Domingo Delgado Pino y D. José Leocadio Ortega Irizo, Diputados del Grupo Popular, presentan por escrito las siguientes preguntas:

**PRIMERA:** ¿Con qué municipios se firmaron los convenios en 2007, 2008 y 2009 y para qué actuaciones cada uno de ellos?.

**SEGUNDA:** ¿En qué situación se encuentran cada una de las 107 instalaciones previstas en los convenios firmados entre 2007 y 2009 (terminada, en obra, parada...)?.

**TERCERA:** ¿En qué situación se encuentra cada uno de los 12 proyectos surgidos de la convocatoria de 2012 (terminada, en obra, parada...)?

Estas Preguntas se contestarán por escrito.

**18.5.-Pregunta del Grupo Popular sobre "Aperturas residencia de mayores en la provincia"?**

D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Hornillo, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Goncet, D. Domingo Delgado Pino y D. José Leocadio Ortega Irizo, Diputados del Grupo Popular presentan por escrito la siguiente pregunta:

**ÚNICO:** ¿Qué gestiones ha realizado esta Diputación Provincial para dar cumplimiento a la Proposición del Grupo Popular, aprobada por unanimidad, en el pasado Pleno de marzo 2014, denominada "Aperturas residencia de mayores en la provincia"?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcg==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Esta Pregunta se contestará por escrito.

**18.6.- Ruego del Grupo Popular sobre inundaciones en el municipio de San Juan de Aznalfarache.**

**D. Leocadio Ortega Irizo**, Portavoz 2º del Grupo Popular, presenta por escrito el presente Ruego, suscrito por el Portavoz:

**ÚNICO:** Que el Sr. Presidente se comprometa con el resto de municipios colindantes a la aportación de ayudas excepcionales para hacer frente a las obras necesarias para evitar éstas inundaciones.

**18.7 Ruego del Grupo Popular en relación al Diputado Provincial, D. Jerónimo Guerrero Jiménez.**

La Sra. **Virgina Pérez Galindo**, Diputada del Grupo Popular, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

**ÚNICO:** Que el Sr. Guerrero Jiménez se retracte de un retwitter en el que se ofendía a su padre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/11/2014 14:28:05	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/11/2014 09:10:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gvuPNE8dB8F2maFUZwmcng==</a>			